



Buenos Aires, 22 de junio de 2011

**RES. PRESIDENCIA Nro. 111 /2011**

**VISTO:**

El estado del concurso nro. 40/10, y

**CONSIDERANDO:**

Que la Dra. Lucila Larrandart remitió su renuncia por correo electrónico invocando compromisos laborales que le impiden desempeñarse como jurado en el concurso nro. 40/10.

Que la Dra. Larrandart, desinsaculada originalmente como miembro suplente, había sido designada como titular en sustitución del Dr. Roberto Gargarella

Que, en consecuencia, en el mencionado concurso debe integrarse el jurado mediante la realización de un nuevo sorteo entre los expertos propuestos por las facultades de derecho.

Que dicho sorteo debe realizarse en acto público ante el Secretario de la Comisión de Selección de Jueces, Juezas e integrantes del Ministerio Público con los expertos que, de conformidad con el art. 6° *in fine* del Reglamento de concursos (aprobado por Res. CM nro. 873/08), no hayan aceptado el cargo para integrar otros jurados en este Consejo de la Magistratura.

Que de los propuestos por las facultades de derecho reúnen este requisito los Dres. Carlos Safadi Marquez, María Rosa Eckard, Julio Virgolini, Javier de Luca y Carlos Cruz, especialistas en Derecho Constitucional, Administrativo, Penal, Procesal Penal y Contravencional, respectivamente.

Que en consecuencia, entre esos expertos deberá elegirse al titular y el suplente para integrar el jurado del concurso convocado para cubrir tres cargos de fiscal ante la Cámara de Apelaciones en lo Penal, Contravencional y de Faltas.

Que, por último, el sorteo deberá practicarse observando lo dispuesto en el art. 34, 2do. y tercer párrafo, de la ley 31 y con arreglo al procedimiento aprobado por Res. CM nro. 21/99.

Que para no dilatar el trámite de los concursos, puede adoptarse esta decisión sujeta a la ratificación del Plenario del Consejo de la Magistratura.

Por ello,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:**

Art. 1º: Aceptar la renuncia de la Dra. Lucila Larrandart como miembros titular del jurado convocado para cubrir tres cargos de fiscal ante la Cámara de Apelaciones en lo Penal, Contravencional y de Faltas.

Art. 2º: Disponer que en acto público a realizarse el 24 de junio de 2011 a las 14 ante el Secretario de la Comisión de Selección de Jueces, Juezas e integrantes del Ministerio Público se lleve a cabo el sorteo de su reemplazante, y de un miembro suplente de ese jurado.

Art. 3º.- Remítanse los antecedentes de la Secretaría de Coordinación para su ratificación por el Plenario.

Art. 4º: Regístrese, notifíquese a los concursantes mediante correo electrónico, publíquese en la página web del Consejo de la Magistratura, y, oportunamente archívese.

**RES. PRES. N°111/2011**

Dr. Horacio G. Corti  
Presidente  
Consejo de la Magistratura  
Ciudad Autónoma de Buenos Aires